



Código validación comunicación: 3d44d

Número de expediente: 2026002037E

Código de validación expediente: 97410

Código Dependencia: 1002

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

Salvación Nacional

juridica@salvacionnacional.com

Calle 73#10-10 Of. 210

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga para dar respuesta al derecho de petición con radicado No. 1-2026-033683, relacionado con "información y documentos de gestión pública"

Respetado Juan David Uribe:

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al derecho de petición radicado bajo el número 1-2026-033683 mediante el cual solicita información relacionada con "información y documentos de gestión pública".

Conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y en cumplimiento de los principios de eficacia y celeridad consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en especial su Artículo 14, le informamos que, debido al volumen de información a recopilar, necesidad de consulta con las áreas internas, y la debida estructuración de la información se requiere un plazo adicional para consolidar una respuesta integral y ajustada a derecho.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesario acogerse a la prórroga contemplada en la ley, la cual será de un término adicional de máximo 5 días hábiles, contados a partir del vencimiento del término original.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con el debido cumplimiento de las normas y la garantía del derecho de petición consagrado constitucionalmente.

Nuestra labor está comprometida con la Minería para la Vida, la Reindustrialización y la Transición Energética Justa, de la mano de las Comunidades.

Cordialmente,



David Alexander Cárdenas Díaz
Coordinador
Grupo de Asuntos Legislativos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-033683

Elaboró: Claudia Marcela Pinzón Rojas

Revisó: Sebastián Ramírez Mosos, David Alexander Cárdenas Díaz

Aprobó: David Alexander Cárdenas Díaz